

ADENDA
al Reglamento Interno de Funcionamiento
de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato
de la Sindicatura General de la Nación

En el marco del Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, que establecen medidas generales de prevención en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2; los miembros de la delegación CIOT de SIGEN, designados mediante Resolución SIGEN N° 265 del 06 de noviembre de 2020, acuerdan:

ARTÍCULO 1°- Modificar transitoriamente el artículo 2° del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato de la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 2°- Establecer que, en cuanto se mantengan las medidas generales de prevención mencionadas, las reuniones de la delegación CIOT de SIGEN se realizarán en sesiones ordinarias y extraordinarias, de manera virtual.

ARTÍCULO 3°- Modificar transitoriamente el circuito de presentación de denuncias ante la CIOT-SIGEN.

ARTÍCULO 4°- Establecer que, en cuanto se mantengan las medidas generales de prevención mencionadas, el trabajador o trabajadora que desee presentar una denuncia de violencia laboral en la Administración Pública Nacional ante la CIOT Central deberá hacerlo mediante la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

ARTÍCULO 5°- Establecer que, en cuanto se encuentre vigente la presente, las ACTAS mencionadas en el artículo 9° del Reglamento Interno, serán conformadas mediante el acuerdo de cada uno de los miembros a través de la votación de cada uno de sus participantes.

A los 11 días del mes de mayo de 2021, prestan conformidad los siguientes:

Por el Estado Empleador

- José Osvaldo FAZZITO (D.N.I. N° 18.315.777)
- Oscar Agustín MENDEZ (D.N.I. N° 13.295.724)
- Paola Andrea BUSTI (D.N.I. N° 20.250.682)
- Rosana Carolina PAZ RIVAROLA (D.N.I. N° 25.558.099)
- Ivana Gabriela PEREYRA (D.N.I. N° 31.952.510)

Por los gremios

- Sergio Daniel SARRALDE (D.N.I. N° 25.458.661)
- Silvio Miguel MELGAREJO (DNI 20.249.836)